

Èstimable Juez de Distrito recién designado:

Desde el momento en que rindas la protesta de ley como juzgador (o juzgadora), a fin de legitimar tu futura actuación, adquirirás un doble compromiso. Por una parte, obtendrás un gran honor y por la otra asumirás una elevada responsabilidad.

Un gran honor, porque no existe mayor distinción para un ser humano que el de juzgar a sus congéneres, dirimir sus diferencias, calificar su conducta cuando se le imputa haber transgredido las leyes en el ámbito penal y decidir si le son aplicables algunas otras normas legales por su proceder durante su convivencia en sociedad.

Pero al mismo tiempo, el nombramiento expedido a tu favor, impondrá en tu persona una inmensa responsabilidad, al otorgarte el poder para dirimir conflictos entre quienes forman parte de la comunidad en que vives.

Tu responsabilidad será mayor, porque tendrás en tus manos el poder determinar, a través del Juicio de Amparo, máxima institución jurídica del pueblo mexicano, la constitucionalidad de los actos de autoridad, por lo que se ubicará dentro del ámbito de tus atribuciones el coadyuvar para que se mantenga incólume el estado de derecho, el cual se traduce en el imperio de las leyes en nuestro País y en la cima de ellas, la supremacía de la Constitución General de la República.

No en vano afirmaba Couture que la Constitución vive, en tanto se aplica por los jueces y que, cuando ellos desfallecen, deja de existir.

Sin embargo, el honor conferido y la responsabilidad adquirida solo podrás mantenerlos incólumes observando normas éticas. Es por ello que me permito hacerte llegar el Decálogo del Juez de Distrito, basado en la experiencia obtenida por el suscrito durante su transitar en el Poder Judicial de la Federación. Si te apegas al mismo, podrás llevar a cabo tu misión con la eficacia que de ti se espera.

DECALOGO DEL JUEZ DE DISTRITO

1.- SENTIR EL ORGULLO DE SER JUEZ DE DISTRITO.- La función que ejercerás tiene una importancia enorme en el desarrollo de las actividades del país, por lo que debes sentirte siempre ufano y optimista al desahogar las labores de tu cometido. Un refrán popular reza que, para realmente disfrutar la vida, lo importante no es tanto hacer lo que se quiere, sino querer lo que se hace. Disfruta tu cargo, aun cuando adviertas dificultades en él, pues éstas son propias de cualquier profesión.

2.- RECIBIR EN TU OFICINA A QUIENES TIENEN EL CARÁCTER DE PARTE EN LOS ASUNTOS DE TU ENCOMIENDA. Muchos abogados, patrocinantes de las personas que intervienen en los negocios jurídicos que se tramitarán en el juzgado de tu adscripción y aún los mismos interesados, intentarán hablar personalmente contigo. Se trata de personas disímolas, pertenecientes a diferentes rangos sociales o económicos, de carácter, trato y personalidad distintos. Pretenderán plantearte problemas o sostener argumentos, vinculados con esos juicios. Mientras lo hagan en horas de oficina, recíbelos siempre. Son seres humanos que acudirán ante ti porque tienen la esperanza de que se les haga justicia, al menos lo que ellos entienden por tal. Escúchalos y hazles saber a cada uno de ellos que, como debe ser, su asunto se analizará cuidadosamente y en su oportunidad se resolverá conforme a derecho.

No permitas que el orgullo de ser juez, se convierta en soberbia o en menosprecio de tus congéneres. El despeñadero del fracaso está sembrado de altanería y desdén a los demás.

3.- ESTUDIAR CONSTANTEMENTE. Las leyes cambian, las tesis de jurisprudencia se interrumpen o modifican. Procura estar siempre actualizado. El Derecho, como todas las ramas del saber humano, está en constante evolución.

4.- NO PERMITIR QUE LAS CRITICAS TE ARREDREN. En un país como el nuestro, cuya trayectoria hacia la democracia no puede ya ser desviada, es difícil sustraerse a la crítica que genera la actuación de un funcionario judicial. No temas a ello, mantén enhiesto tu criterio y prosigue con firmeza cumpliendo tu deber.

5.- BUSCAR EN TU ACTUACION EL JUSTO EQUILIBRIO ENTRE EL IDEALISMO Y LA PRUDENCIA. Cuando debas pronunciar una sentencia, guíate por tus ideales de impartir justicia, sin que te detengan las posibles consecuencias. Pero antes de firmarla, lee nuevamente el expediente a fin de no errar en lo que haces. Busca el justo equilibrio entre el idealismo irrefrenable y la serena prudencia.

Miguel de Cervantes en su obra magna “**Don Quijote de la Mancha**”, deliberada o inconscientemente nos enseña que para triunfar en la vida hay que combinar el idealismo desbocado del Caballero Andante con la pragmática visión de la realidad que atribuyó a Sancho Panza.

6.- OBSERVAR BUENA CONDUCTA DENTRO Y FUERA DE TU PUESTO. Tu nombramiento como Juez de Distrito te obliga a comportarte correctamente en el desempeño del cargo, pero lo importante es que también lo hagas fuera del mismo. Por supuesto que tienes derecho a tu vida privada, pero

no permitas que ésta invada la pública. Jamás podrás separar tu carácter de juez federal de tu condición de ser humano; pretender hacerlo, sería tanto como intentar sustraer el alma de tu cuerpo. Recuerda siempre que el cargo de Juez te seguirá como sombra inseparable, a dondequiera que vayas.

7.- ACTUAR CON HONRADEZ. Ten siempre presente que, conforme a la ley, no debes jamás recibir ni aceptar dinero por las funciones que realizas. No es necesario que lo manifiestes de manera expresa, ni que te jactes de ello, pero sí que evites cualquier acción o expresión que pudiera dar lugar a malas interpretaciones al respecto.

8.- MANTENER UNA RELACION RESPETUOSA CON LOS ABOGADOS LITIGANTES. Actúa siempre con respeto hacia los abogados que intervengan en los juicios, incluso al acordar sus promociones y procura que a la vez ellos te respeten a ti.

Cabe recordar sobre el particular que Piero Calamandrei en “**Elogio de los jueces escrito por un abogado**”, expresó:

“El juez que no guarda respeto al abogado, como el abogado que no se lo guarda al juez, ignoran que abogacía y magistratura obedecen a la ley de los vasos comunicantes; no se puede rebajar el nivel de la una sin que el nivel de la otra descienda exactamente lo mismo.”

9.- OBTENER EL MAYOR PROVECHO DE LOS MEDIOS DE TRABAJO. Tal vez no cuentes con suficientes empleados, el ingreso sea voluminoso o las herramientas laborales carezcan de idoneidad.

Sin perjuicio de solicitar lo conducente, trata de organizarte de manera que puedas desahogar lo mejor posible las labores encomendadas.

10.- SOSTENER SIEMPRE EL MISMO CRITERIO.- Tu criterio es muy respetable pero no lo modifiques sin razón suficiente, pues provocarías inseguridad jurídica y tu prestigio decrecería.

Si un tribunal superior lo cambia o existe motivo justificado para ello, procura asentarlos expresamente en tu siguiente resolución.

Estos breves consejos podrán servirte al ejercer tu función. Si los observas honrarás tanto el cargo como tu persona y algún día, con el orgullo que proporciona la satisfacción del deber cumplido, podrás decir:

- Yo soy Juez de Distrito.

Tu atto. amigo

Magistrado Enrique Arizpe Narro

SEMBLANZA DEL AUTOR

El autor ingresó al Poder Judicial de la Federación en 1959; es uno de los Magistrados más antiguos del país y ha recibido reconocimientos por el desempeño de sus funciones, tales como: de la Asociación de Abogados de San Luis Potosí, A.C.: la medalla "Ponciano Arriaga" (1991); del Consejo de la Judicatura Federal: la Medalla al Mérito "Ignacio L. Vallarta" (1999); y de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, la Facultad de Derecho de ésta y la Representación de Egresados de dicha Facultad, en conjunto: diploma de reconocimiento (1999). Actualmente está adscrito al Primer Tribunal Colegiado de Circuito, con sede en San Luis Potosí.